Ministeria de Éducacion $P_{\text {Provincia de Sfalur }}$

## Resolucioñํ. $113 \mathbf{D}$

## MINISTERIO DE EDUCACION

Expte. ${ }^{\circ}$ 140-5221/09
VISTO el Decreto $N^{\circ}$ 2526/09 y la Resolución N ${ }^{\circ}$ 107D/09, que aprueban el Régimen de Convocatoria a Concurso de Titulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura de los cargos de Supervisor/a de Nivel Inicial y la necesidad de cubrir los cargos vacantes de esa jerarquía en establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y

## CONSIDERANDO:

Que en el Articulo $2^{\circ}$ del mencionado Decreto se deja establecido que la organización y substanciación del concurso, se llevará a cabo con los procedimientos y a través de los Órganos que se explicitan en el Anexo;

Que la Resolución No 107D/09 incorpora el Articulo $3^{\circ}$ que establece que las pruebas de oposición estarán a cargo del Jurado que designe el Ministerio de Educación a tal efecto;

Que el Artículo $4^{\circ}$ del Decreto establece que el Ministerio de Educación determinará mediante Resolución, los cargos a concursar;

Que en su Anexo se determina que la convocatoria se efectuará por Resolución del Ministerio de Educación con una antelación minima de 30 (treinta) dias corridos a la fecha de apertura del periodo de inscripción;

Que dicha Convocatoria deberá contener: cantidad de cargos a concursar; condiciones, fecha, lugar, hora y plazo de inscripción; requisitos generales y particulares; cronograma del proceso concursal; temario y nómina de los miembros titulares y suplentes integrantes del Jurado;


Gobernación
Dpto. Numer. Gra. 0 Leyes y Decretos
ES COPIA File ofl original
SALTA

Ministexia de Educación
Provincia de Sfalla
resolucion 'no 113 D

MINISTERIO DE EDUCACION


Expte. $N^{\circ}$ 140-5221/09
Por ello

## EL MINISTRO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA

## RESUELVE:

ARTICULO $1^{\circ}$.- Convocar a concurso público de título, antecedentes y oposición para la cobertura de los cargos vacantes de Supervisorla de Nivel de Educación Inicial en establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, según se establece en el Anexo que forma parte del presente instrumento.

ARTICULO $2^{\circ}$ - Comunicar, publicar en el Boletin Oficial y archivar.

ge CopliAfink
AZUCESA CHOCOBAR




## MINISTERIO DE EDUCACION

Expte. $N^{\circ}$ 140-5221/09

## ANEXO

## CONVOCATORIA

## a) Cargos a concursar

Se concursarán ocho (8) cargos vacantes de Supervisor de Nivel de Educación Inicial en establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Nivel Inicial.
El concurso respetará invariablemente el escalafón y establecerá una inscripción de aspirantes en un cupo equivalente al doble de los cargos a cubrir.

## b) Condiciones

Todo aspirante que se presente al concurso en sus diferentes instancias, deberá acreditar al momento de su inscripción la totalidad de los requisitos establecidos en el Decreto N ${ }^{\circ} 2526 / 09$

## Inscripción

La inscripción se efectuará en forma personal o a través de carta - poder debidamente certificada, ante Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, sita en calle Catamarca ${ }^{\circ}$ 184 - Salta (Capital) los dias 07 y 10 de agosto de 2009, en el horario de 8 a 14 hs . Asimismo, en este periodo los aspirantes deberán presentar ante Junta Calificadora de Méritos y Disciplina toda la documentación debidamente certificada que acredite sus antecedentes docentes, de formación y desempeño.
Se rechazará toda solicitud de inscripción o presentación de antecedentes fuera de término.

## Cronograma


ellinistexio de Educación PPanincia de Sfalla

RESOLUCION•N 113 買

## MINISTERIO DE EDUCACION

Expte. ${ }^{\circ}$ 140-5221/09



## MINISTERIO DE EDUCACION

Expte. $N^{\circ} 140-5221 / 09$


## c) Requisitos generales y particulares

Podrán presentar su solicitud de inscripción en el Concurso, los Directores Titulares Itinerantes de Nivel de Educación Inicial que accedieron al cargo mediante concurso de título, antecedentes y oposición, y que reúnan los siguientes requisitos:
a)- Encontrarse en servicio activo en los términos previstos en el Artículo $3^{\circ}$ Inciso

a) de la Ley 6830;

## Resolucion'№ 113 W



## MINISTERIO DE EDUCACION

Expte. $N^{\circ}$ 140-5221/09
b)- Los Directores que reúnan los requisitos aquí establecidos y se encontraren en uso de licencia por cargo electivo o en cargos de confiabilidad politica o de mayor jerarquía de carácter transitorio (Articulo $69^{\circ}$ del Decreto $N^{\circ} 4.118 / 97$ ), en ámbitos pertenecientes al Ministerio de Educación o en otros Organismos del Gobiemo de la Provincia de Salta, podrán inscribirse como postulantes, previa renuncia a dicho cargo con una antelación de 15 (quince) dias;
c)- Registrar una antigüedad reconocida en la docencia de 17 (diecisiete) años, y un mínimo de 2 (dos) años de ejercicio efectivo como Directorla Titular Itinerante de Nivel Inicial de Unidades Educativas de la Provincia;
d) Los agentes que a la fecha de la convocatoria se encuentren sometidos a proceso sumarial y/o judicial en su contra, podrán concursar quedando en suspenso, por el término de 1 (un) año posterior al concurso, su designación hasta tanto se produzca resolución y/o sentencia judicial firme con sobreseimiento definitivo;
e)- Haber obtenido concepto profesional no inferior a bueno (Artículo $28^{\circ}$ Inciso c) de la Ley $N^{\circ} 6830$ en los 2 (dos) periodos anteriores al concurso o en los dos periodos de desempeño efectivo si se encontraren en uso de licencia;
f)- Acreditar, mediante certificado actualizado emitido por el servicio médico laboral, poseer capacidad fisica y psíquica para el ejercicio de las funciones de Supervisión.

## De los impedimentos

Quedarán excluidos como aspirantes aquellos agentes que:
a)- Se encontraren en situación de incompatibilidad de cargos y/o funciones de acuerdo a la reglamentación vigente en esa materia;
b)- Hubieran iniciado o se encontraren en condiciones de iniciar el trámite para acceder al beneficio de la jubilación;

## Ministexio de Éducación Pravincia de Efalta

## Resolucion-No - $113 \mathbf{D}$



## MINISTERIO DE EDUCACION

Expte. ${ }^{\circ}$ 140-5221/09
c)- Se encontraren con cambio de funciones. (Articuio $33^{\circ}$ del Decreto 4118/97, Artículo $3^{\circ}$, Inciso b) y $6^{\circ}$ Inc. 5) de la Ley 6830;
d) Registren sanciones de las previstas en la Ley 6830, Artículo $47^{\circ}$ Incisos e) y f) 0 de las establecidas en los Inc. c) y d) durante los últimos 2 (dos) y 3 (tres) años respectivamente;
e)- Falsifiquen, oculten u omitan los datos y/o la documentación presentada;
e) No acrediten aptitud psico-fisica actualizada para el desempeño de la función.

La presentación de la solicitud de inscripción implica que el postulante conoce la reglamentación del proceso concursal.

## - Documentación a presentar

Los aspirantes, conforme se reglamente en la convocatoria, en forma especifica, deberán en los términos allí previstos presentar ante Junta Calificadora de Méritos y Disciplina toda la documentación debidamente certificada que acredite sus antecedentes docentes, de formación y desempeño. .
d) Cronograma del proceso concursal


| Evaluación escrita | Lugar: Escuela Normal <br> Dia: 01-09-09 <br> Hora: 8:00 hs |
| :--- | :--- |
| Evaluación oral | Lugar: Escuela Normal <br> Dia: 03 y 04- 09-09 <br> Hora: 8:00 hs |
| Nómina de <br> aprobados | $07-09-09$ |
| Orden de mérito | $10-09-09$ |
| Elevación de <br> actuaciones | $10-09-09$ |



MINISTERIO DE EDUCACION
Expte. $N^{\circ}$ 140-5221/09
e) Temario

## EJE No 1: El Supervisor como asesor en la implementación de la política educativa

- El Supervisor como asesor de la gestión educativa, en el marco de la implementación de la politica educativa.
- Principales desafios para la implementación de la Ley de Educación Nacional $\mathrm{N}^{\circ}$ 26.206 y la Ley de Educación de la Provincia de Salta ${ }^{\circ} 7546$.
- La Educación Inicial en el marco de la Ley de Educación Nacional N ${ }^{\circ} 26206$ y la Ley de Educación de la Provincia de Salta N ${ }^{\circ} 7546$.
- Prioridades de la politica educativa nacional y provincial para el Nivel Inicial.
-Tendencias y modelos de escolarización. Funciones y formas organizativas del Nivel Inicial.
- Calidad de la educación, equidad, inclusión y obligatoriedad en el ámbito de la Supervisión.


## Bibliografia sugerida:

- Ley de Educación Nacional N ${ }^{\circ}$ 26.206.
- Ley de Educación de la Provincia de Salta N ${ }^{\circ} 7546$.
- Myers, R.G. (2000). Atención y desarrollo de la primera infancia en Latinoamérica y El Caribe: una revisión de los diez últimos años y una mirada hacia el futuro. Revista lberoamericana de Educación, 22, 17-39. http://www.rieoei.org/rie22a01.
- Vila, I. (2000). Aproximación a la educación infantil: características e implicaciones educativas. Revista Iberoamericana de Educación. 22, 41-60. http://www. rieoei.org/rie22a02. htm
-Brunner, JJ. (2006). Experiencias internacionales en supervisión escolar. Sistematización y anảlisis comparado. Santiago (Chile): Ministerio de Educación. httD://mt.educarchile.cl/MT/jjbrunner/archives/libros/Supervis/Libro_Experienciasinterna c_2006.
-Calvo Pontón, B.; Zorrilla Fierro, M.M.; Tapia García, G.; Conde Flores, S.L. (2002). La supervisión escolar de la educación primaria en México: prácticas, desafios y reformas. Paris:UNESCO.http://www.uam.es/otros/rinace/biblioteca/documentos/Calvo.
-Frigerio, G. (1997). Cara y Ceca. En: G. Frigerio (Comp.), De aquí y de allá textos sobre la institución educativa y su dirección (pp.9-59). Kapelusz. Buenos Aires
s ifullan, M.; Hargreaves, A. (1999). La escuela que queremos. Amorrortu. Buenos Aires

Qlinistexio de Educación
Ppouincia de Salta

RESOLUCION ${ }^{4} \mathrm{~N}^{9}$ $113 D$


## MINISTERIO DE EDUCACION

## Expte. $N^{\circ} 140-5221 / 09$

- Marchesi, Ȧ.; Martín, E. (1998). Calidad de la enseñanza en tiempos de cambio. Alianza. Madrid
- Mogollón de González, a. (2002). Calidad y enfoques de la supervisión. Revista de Ciencias de la Educación, 20. http://servicio.cid.uc.edu.ve/educacion/fevista/a2n20/2-20-5.

EJE N ${ }^{\circ}$ 2: EI Supervisor como promotor de cambios educativos
-La Supervisión Educativa: Concepciones. La función supervisiva; naturaleza y fundamentos. Modelos de Supervisión.

- Ámbitos de trabajo y niveles de la supervisión en educación. Las visitas de supervisión, actividades y contenidos. Saberes y competencias para la profesionalización del rol de Supervisor.
- Planificación del proceso de supervisión. El Proyecto educativo de supervisión. Equipos de pares. Factores que condicionan los procesos de supervisión.
- Supervisión para la transformación, desarrollo y mejora de las instituciones educativas: Gestión de la auto-evaluación institucional y Gestión del desempeño Profesional del Docente.


## Bibliografia sugerida:

-Álvarez Méndez, J.M. (2005). La evaluación a examen. Buenos Aires: Miño y Dávila. -Niremberg, O.; Brawerman, J.; Ruiz, V. (2000). Evaluar para la transformación. Innovaciones en la evaluación de programas y proyectos sociales. Paidós. Buenos Aires.

- Santos Guerra, M.A. (2007). La evaluación como aprendizaje. Bonum. Buenos Aires
- Báez de la Fe, B. (1994). El movimiento de las escuelas eficaces: implicaciones para la innovación educativa. Revista Iberoamericana de la Educación, 4. http://www.rieoei.org/oeivirt/rie04a04.htm
- Elliott, J. (2000). Cambio educativo desde la investigación-acción. Morata. Madrid -Aguerrondo, I. (1994). Planificación de las instituciones escolares. En: G. Frigerio, M Poggi, G. Tiramonti, Las instituciones educativas. Cara y Ceca. Elementos para su gestión. Troquel. Buenos Aires
- Pozner de Weinberg, P. (2000). El directivo como gestor de aprendizajes escolares. Adque. Buenos Aires

Mllinisteria de Educación
Provincia de Calla
Resolucion ${ }^{\text {Ni }} 113$ D


## MINISTERIO DE EDUCACION

Expte. ${ }^{\circ} 140-5221 / 09$

## EJE $N^{\circ} 3$ : Supervisión y gestión curricular

- Supervisión y niveles de concreción del curriculum. Implementación de los NAP.
- Los niveles de articulación en el Nivel Inicial.
- Gestión de la implementación de la legislación educativa.
- Gestión de los materiales curriculares.
- La Gestión y las nuevas tecnologias en la educación: uso del laboratorio y la de sala de informática.


## Bibliografia sugerida:

-Burbules, N y Callister, T (2001) "Cap. 1: Las promesas de riesgo y los riesgos promisorios de las nuevas tecnologias de la información en la educación" en Educación: riesgos y promesas de las nuevas tecnologías de la información". Granica. Buenos Aires
-Castells M.. (1997). La era de la información: economia, sociedad y cultura (Vol. $1^{\circ}$ ). La sociedad Red, Alianza Editorial. Madrid.

- Ceballos, M.S.; Ariaudo, M.S. (2005). La trama de las instituciones educativas y de su gestión directiva. Córdoba: Yammal.
- Coll Salvador, C. (1980). Aprendizaje escolar y construcción del conocimiento. Barcelona: Paidós.
- Contreras Domingo, J. (1994). Enseñanza, curriculum y profesorado. Akal. Madrid.
- Fernández, L.M. (1994). Instituciones educativas. Dinámicas institucionales en situaciones críticas. Paidós. Buenos Aires - Gimeno Sacristản, J.; Pérez Gómez, A. (1995). Comprender y transformar la enseñanza. Morata. Madrid
- Gonzàlez Cuberes, M. y Duhalde, María. (1995). Articulación entre el Jardín y la EGB. La alfabetización expandida. Aike.
- Litwin, E (1997) "Cap. 1: La tecnologia y sus desafios en las nuevas propuestas para el aula", en Enseñanza e innovaciones en las aulas para el nuevo siglo. El Ateneo. Buenos Aires

Ministexio de Educación Pravincia de Calla

Resolucion* $\times 2=113$ D


## MINISTERIO DE EDUCACION

## Expte. No 140-5221/09

- Luchetti Elena. (2005). Articulación, un pasaje exitoso entre distintos niveles. Edit. Bonun.
-NAP
- Pozner de Weinberg, P. (2000). El directivo como gestor de aprendizajes escolares. Aique. Buenos Aires
- Salinas Fernández, D. (1997). Desarrollo curricular y dirección de centros. En: G. Frigerio (Comp.), De aquí y allá. Textos sobre la institución educativa y su dirección (pp. 78-89). Kapelusz. Buenos Aires


## EJE $N^{\circ} 4$ : Supervisión y Gestión de la dimensión comunitaria

- El supervisor como animador y mediador.
- Niveles de participación y cultura institucional.
- Relaciones institucionales: el equipo de conducción y el equipo docente.
- Convivencia y disciplina. Resolución de conflictos.
- Relaciones de la institución con su medio.


## Bibliografia sugerida:

-Ceballos, M.S.; Ariaudo, M.S. (2005). La trama de las instituciones educativas y de su gestión directiva. Yammal. Córdoba

- Fernández, L.M. (1994). Instituciones educativas. Dinámicas institucionales en situaciones criticas. Paidos. Buenos Aires
- Frigerio, G.; Poggi, M. (1996). El análisis de la institución educativa. Hilos para tejer proyectos. Santillana. Buenos Aires
- Frigerio, G.; Poggi, M.; Tiramonti, G. (1996). Actores, instituciones y conflictos. En: G. Frigerio, M. Poggi, G. Tiramonti, Las instituciones educativas. Cara y Ceca. Elementos para su gestión (pp. 55-69). Troquel. Buenos Aires
- Frigerio, G.; Poggi, M.; Tiramonti, G. (1996). La dimensión comunitaria. En: G. Frigerio, M. Poggi, G. Tiramonti, Las instituciones educativas. Cara y Ceca. Elementos para su gestión (pp.95-117). Troquel. Buenos Aires
- Lafont Batista, E. (1994). La institución escolar: convivencia y disciplina. Buenos Aires.
- Alcaide, Stella Maris y otros. (1.998) La mediación en la escuela. Homo Sapiens

Ediciones. Rosario.

## Ministexia de Educación PProvincia de efalta $^{\text {a }}$

## RESOLUCION.N. 113 \$

## MINISTERIO DE EDUCACION



Expte. ${ }^{\circ}$ 140-5221/09

## EJE N ${ }^{\circ}$ 5: La dimensión administrativa de la supervisión

- Supuestos fundantes de la administración escolar. La resignificación de la administración al servicio de la función social de la escuela.
- El trabajo con diferentes fuentes de información. Construcción y tratamiento de la información para la toma de decisiones. Sistematización y comunicación de la información.
- La gestión estratégica y la planificación de los recursos; sus implicancias en la vida institucional.
- La normativa y la toma de decisiones. La norma como prescripción y como construcción.


## Bibliografia sugerida:

- Frigerio, G.; Poggi, M.; Tiramonti, G. (1996). Tiempo para un saber y un hacer en las escuelas. En: G. Frigerio, M. Poggi, G. Tiramonti, Las instituciones educativas. Cara y ceca. Troquel. Buenos Aires
- Garay. Lucia: Conferencia "Crisis social y crisis institucional en las escuelas públicas de Argentina". MIMEO.
- Cebalios, M.S.; Ariaudo, M.S. (2005). La trama de las instituciones educativas y de su gestión directiva. Yammal. Córdoba
- Schelemenson, Aldo, (1987), Análisis organizacional y empresa unipersonal. Crisis y conflicto en contextos turbulentos. Paidós, Buenos Aires.
f) Nómina de los miembros titulares y suplentes integrantes del Jurado


## Titulares:

- Rufino, Maria Delia - Universidad Católica de Salta
- Elliot, Lucila - Subsecretaria de Planeamiento Educativo.


OMinistexio de Educación Pranincia de Ofalia

## RESOLUCION'No 113 D

MINISTERIO DE EDUCACION


Expte. ${ }^{\circ}$ 140-5221/09

## Suplentes:

- Lafuente de Siminelakis, Cristina - Dirección de Enseñanza Primaria y Nivel Inicial
- Rueda, Alejandra _ Universidad Nacional de Salta.
- Ruiz Danegger, Constanza - Subsecretaria de Planeamiento


